Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Peticiones

2025/2114(INI)

17.9.2025

ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN 1 - 9

Proyecto de informe
Fredis Beleris
(PE773.363v01-00)

Deliberaciones de la Comisión de Peticiones en 2024
(2025/2114(INI))

AM_Com_NonLegComprBlocks

TRANSACCIÓN 1

Enmienda de transacción 1
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a las enmiendas 32, 33, 35

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo***, a este respecto,*** la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión existentes, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones;	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo la realización de campañas de concienciación más amplias ***—especialmente en las regiones remotas, así como entre los grupos de ciudadanos infrarrepresentados, entre ellos los jóvenes, las mujeres y las comunidades rurales e insulares—***, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión existentes, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones; ***pide una comunicación más clara y sin tecnicismos a los peticionarios y una mejor explicación pública del papel y los límites de la Comisión de Peticiones, en particular para los usuarios vulnerables o primerizos;***

Or. en

TRANSACCIÓN 2

Enmienda de transacción 2
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a la enmienda 41

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; pide, por lo tanto, la participación de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales;	4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; pide, por lo tanto, la participación ***significativa*** de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales***, a fin de garantizar un seguimiento adecuado de las peticiones***;

Or. en

TRANSACCIÓN 3

Enmienda de transacción 3
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a las enmiendas 56, 57

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que la base de datos e-Petition es una herramienta interna esencial que permite a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones fundamentadas sobre la tramitación de las peticiones; señala que la base de datos e-Petition también desempeña un papel importante en la comunicación con los peticionarios;	8. Recuerda que la base de datos e-Petition es una herramienta interna esencial que permite a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones fundamentadas sobre la tramitación de las peticiones; señala que la base de datos e-Petition también desempeña un papel importante en la comunicación con los peticionarios; ***destaca la necesidad de seguir modernizando las herramientas digitales de la Comisión de Peticiones y sugiere que se explore un uso responsable de la inteligencia artificial guiado por el ser humano, a fin de seguir mejorando la tramitación de las peticiones;***

Or. en

TRANSACCIÓN 4

Enmienda de transacción 4
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a la enmienda 59

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda el compromiso de la Comisión de crear una herramienta informática interinstitucional, de la	9. Recuerda el compromiso de la Comisión de crear una herramienta informática interinstitucional, de la

Comisión y del Parlamento, destinada a compartir información y documentos sobre todas las medidas de seguimiento adoptadas en relación con las peticiones, como los procedimientos de infracción, las propuestas legislativas o las respuestas de las autoridades nacionales, de manera que se mejoren la transparencia y la eficacia en la tramitación de las peticiones, lo que, en un contexto más amplio, contribuirá a aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Unión y el proyecto europeo;	Comisión y del Parlamento, destinada a compartir información y documentos sobre todas las medidas de seguimiento adoptadas en relación con las peticiones, como los procedimientos de infracción, las propuestas legislativas o las respuestas de las autoridades nacionales, de manera que se mejoren la transparencia y la eficacia en la tramitación de las peticiones, lo que, en un contexto más amplio, contribuirá a aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Unión y el proyecto europeo; ***pide el rápido despliegue de una herramienta informática interinstitucional de este tipo;***

Or. en

TRANSACCIÓN 5

Enmienda de transacción 5
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a las enmiendas 63, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 40, 49

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de que las cuestiones ambientales siguieron siendo el principal ámbito de preocupación para los peticionarios en 2024, ya que más del 20 % de las peticiones se referían a estas cuestiones; subraya la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito;	12. Toma nota de que las cuestiones ambientales siguieron siendo el principal ámbito de preocupación para los peticionarios en 2024, ya que más del 20 % de las peticiones se referían a estas cuestiones; ***observa el número significativo de peticiones que denuncian violaciones de la legislación ambiental de la Unión en varios Estados miembros; observa que las cuestiones notificadas por los peticionarios y debatidas en comisión incluyen la protección de los lobos en la Unión, los efectos tóxicos a largo plazo de los plaguicidas y el incumplimiento de la Directiva sobre emisiones industriales, como consecuencia de la gestión de una***

planta siderúrgica; subraya la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito;

Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Toma nota de que la Comisión de Peticiones trató otras cuestiones, como la protección de los derechos de los menores, incluidas la seguridad en línea y la mejora del bienestar animal; llama la atención sobre las peticiones que ponen de relieve las violaciones de los derechos de los pasajeros; observa, asimismo, que numerosas peticiones plantearon inquietudes sobre la protección de datos y, en particular, sobre la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos; destaca asimismo el número de peticiones que abordan la crisis de la vivienda en todos los Estados miembros; observa que la Comisión de Peticiones abordó las responsabilidades de las empresas de combustibles fósiles en la crisis del coste de la vida, las preocupaciones relativas a la seguridad ferroviaria y la protección de los derechos de los trabajadores; toma nota del examen de la petición sobre cultura y patrimonio nacional; recuerda que la Comisión de Peticiones debatió varias peticiones sobre la anulación de permisos de residencia permanente de ciudadanos rusos; observa que la Comisión de Peticiones recibió un número considerable de peticiones sobre el Estado de Derecho en los Estados miembros, que se debatieron en comisión; toma nota de las peticiones presentadas sobre las condiciones de acogida de inmigrantes y solicitantes de asilo en los Estados miembros y toma nota de las peticiones que denuncian casos de

discriminación; espera un seguimiento adecuado e información actualizada por parte de la Comisión sobre todas estas peticiones;

Or. en

TRANSACCIÓN 6

Enmienda de transacción 6
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a las enmiendas 92, 93, 94

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Recuerda que las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo son una de las competencias que el Reglamento interno del Parlamento atribuye a la Comisión de Peticiones; acoge con satisfacción la cooperación constructiva mantenida entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, con el que la Comisión de Peticiones comparte el objetivo de garantizar la transparencia, la profesionalidad y la integridad de las instituciones de la Unión ante la ciudadanía europea, así como su participación en la Red Europea de Defensores del Pueblo;	15. Recuerda que las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo son una de las competencias que el Reglamento interno del Parlamento atribuye a la Comisión de Peticiones; ***destaca el papel de la Comisión de Peticiones en el proceso de elección del Defensor del Pueblo Europeo, en particular en la organización de la audiencia pública con todos los candidatos admisibles, celebrada el 3 de diciembre de 2024, que estuvo abierta a todos los diputados al Parlamento Europeo, dándoles así la posibilidad democrática y transparente de intercambiar puntos de vista con los candidatos y evaluar su independencia, cualificaciones y profesionalidad, así como su visión para el cargo del Defensor del Pueblo Europeo en el marco de la arquitectura institucional de la Unión;*** acoge con satisfacción la cooperación constructiva mantenida entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, con el que la Comisión de Peticiones comparte el objetivo de garantizar la transparencia, la profesionalidad y la integridad de las instituciones de la Unión ante la ciudadanía europea, así como su participación en la

Red Europea de Defensores del Pueblo;

Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Reconoce las contribuciones periódicas del*** Defensor del Pueblo Europeo al trabajo de la Comisión de Peticiones a lo largo del año; cree firmemente que las instituciones, órganos y organismos de la Unión deben garantizar un seguimiento coherente y eficaz de las recomendaciones del Defensor del Pueblo;	16. ***Anima a que el*** Defensor del Pueblo Europeo ***siga contribuyendo periódicamente*** al trabajo de la Comisión de Peticiones a lo largo del año; cree firmemente que las instituciones, órganos y organismos de la Unión deben garantizar un seguimiento coherente y eficaz de las recomendaciones del Defensor del Pueblo; ***hace hincapié en el papel esencial que desempeña el Defensor del Pueblo Europeo en la promoción de la transparencia, la buena administración y la protección de los derechos de los ciudadanos; pide una cooperación más estrecha entre la Comisión de Peticiones y la oficina del Defensor del Pueblo;***

Or. en

TRANSACCIÓN 7

Enmienda de transacción 7
Transacción apoyada por el ponente
que sustituye a las enmiendas 96, 97, 98, 99

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que, a pesar del receso parlamentario debido a las elecciones europeas, la Comisión de Peticiones expresó su posición y formuló recomendaciones sobre cuestiones importantes planteadas en las peticiones, incluida la aprobación de dos informes de misión a raíz de visitas de información;	17. Observa que, a pesar del receso parlamentario debido a las elecciones europeas, la Comisión de Peticiones expresó su posición y formuló recomendaciones sobre cuestiones importantes planteadas en las peticiones, incluida la aprobación de dos informes de misión a raíz de visitas de información ***realizadas en el segundo semestre***

de 2023, a saber, una misión a Irlanda sobre los edificios de mica y una misión a España sobre la inmersión lingüística en Cataluña; destaca la importancia de que las autoridades catalanas apliquen las recomendaciones formuladas por la Comisión de Peticiones en su informe de 19 de marzo de 2024, destinadas a proteger los derechos lingüísticos de los estudiantes y sus familias;

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Toma nota del creciente número de peticiones relacionadas con la política educativa, en particular el reconocimiento de las cualificaciones en el ámbito de la enseñanza en todos los Estados miembros; destaca, a este respecto, la pregunta oral de la Comisión de Peticiones a la Comisión sobre las condiciones de trabajo de los profesores en la Unión; manifiesta su preocupación por la respuesta oral de la Comisión en la que se confirmó que la escasez de profesores es un grave reto, lo que también se refleja en los recientes resultados de PISA, ya que ni un solo Estado miembro ha conseguido mejorar su rendimiento en capacidades básicas; pide, a este respecto, a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen significativamente sus esfuerzos para mejorar los sistemas de educación escolar y que aumenten al mismo tiempo el atractivo de la profesión docente, también a través de financiación y de programas;

Or. en

TRANSACCIÓN 8

Enmienda de transacción 8
Transacción apoyada por el ponente

que sustituye a la enmienda 24

Propuesta de Resolución

Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones ***presta atención a*** las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas;	O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones ***procura debatir*** las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas;

Or. en

TRANSACCIÓN 9

Enmienda de transacción 9
Transacción apoyada por los Grupos PfE, ECR, ESN
que sustituye a las enmiendas 45, 46, 47

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. El Parlamento Europeo recuerda que la Comisión de Peticiones recibió un número significativo de peticiones a principios de 2024 en las que expresaba su preocupación por las amenazas percibidas para el Estado de Derecho en España; toma nota del debate conjunto celebrado en enero de 2024 sobre varias peticiones que abordan la evolución de la situación en España, en particular en relación con la propuesta del Gobierno de una ley de amnistía y sus posibles implicaciones para los marcos jurídicos español y de la Unión;

Or. en